



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

CIRCULAR N° 34-2011

Asunto: Convocatorias a audiencia por medio telefónico.-

A LAS AUTORIDADES PENALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior, en sesión N° 19-11, celebrada el 3 de marzo de 2011, artículo LIII, dispuso comunicarles que podrán convocar a las partes por medio telefónico, a las audiencias previas al juicio, mientras ellas así lo acuerden, lo anterior en virtud de que la citación por este medio contribuye a simplificar la tramitación del proceso penal, así como a reducir costos.-

Asimismo, se les insta a recordar por teléfono a las partes notificadas y/o citadas la fecha del señalamiento para audiencia o debate penal, esta práctica ha demostrado ser útil para mejorar la efectividad de los señalamientos programados.-

San José, 8 de abril de 2011

Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia

ref.: 2032-11
Ángela/Ashley